

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ASTORGA

Edicto

Doña Paloma Martín Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Astorga,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de Canterías Naturales, S. A., que se sigue en este Juzgado con el número 138/03, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 28 de enero de 2004, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Astorga, 1 de diciembre de 2003.—La Juez doña Paloma Martín Jiménez y la Secretaria Judicial.—568.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado se ha dictado la siguiente resolución:

«Por auto de este juzgado de primera instancia número 13 de Madrid de fecha 26 de noviembre de 2003, dictado en el juicio de quiebra número 1210/03 de "Race Net, sociedad anónima" y "Fisinet, sociedad limitada" instado por el procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, ha declarado en estado de quiebra a "Race Net, sociedad anónima" y a "Fisinet, sociedad limitada", los que han quedado incapacitados para la administración y dis-

posición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a los quebrados, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador, doña Paloma de Diego Portoles y, posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a los quebrados para que lo manifieste al señor comisario don Antonio Moreno, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, 26 de noviembre de 2003.—La Secretaria.—58.577.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 1315/03 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Promociones y Construcciones Amaya, Sociedad Anónima», con domicilio social sito en C/ Pedro de Valdivia, número 31, de Madrid, habiéndose designado como interventores judiciales a D. Antonio Moreno Rodríguez, con domicilio en Plaza Manuel Gómez Moreno, sin número, 5ª planta, Edificio Bronce de Madrid, y a Doña María Dolores González Naranjo, con domicilio en C/ Marianela, número 11, de Madrid, y como interventor acreedor a la persona que designe la sociedad Carbe Sociedad Limitada, que tiene su domicilio social en Navalcarnero (Madrid), C/ Ronda del Concejo, 12 Bis. Y para general conocimiento y conforme previene la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de Julio de 1922, se publica el presente edicto.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario.—61.

MADRID

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la señora Magistrado-Juez de este juzgado y en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Cashjoya, sociedad anónima», seguido con el número 490/02, por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 5 de marzo de 2004 a las diez horas asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 52 1.ª planta, de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—La Secretaria.—58.576.

MADRID

Edicto

Por Auto de este Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, de fecha 15 de diciembre de 2003, dictado en Juicio Voluntario de Quiebra número 1209/03-A, de «Suministros Milenium, Sociedad Limitada», instado por el Procurador Don Jorge Deleito García, en representación de «Suministros Milenium, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Suministros Milenium, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quiebra, debiendo verificarlo desde ahora al depositario-administrador, Don Rafael Martín Rueda y, posteriormente, a los señores Síndicos con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/a quebrado/a, para que lo manifieste al señor Comisario, Don Manuel Hernández Gómez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/a quebrado/a.

Y para que sirva de general conocimiento y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial.—30.